

MEMORIA JUSTIFICATIVA “CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA”.

EXPEDIENTE Nº CONTR/2025/33712

CONTRATO DE: SERVICIOS

Código CPV: ¹ 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones
50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento
50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios
50850000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1.1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento integral de los CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA (en adelante Centros de Formación). El contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena (en adelante CPFE Lucena). Ctra. Córdoba-Montilla, km.69 (14900 – Lucena)
- Lote 2: Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla (en adelante CPFE Montilla). Avenida del Trabajo, nº22 (14550 - Montilla)

1.2.- Alcance del servicio

El servicio consistirá en la realización del mantenimiento integral y la gestión técnica de las edificaciones, instalaciones y equipamientos con la finalidad de garantizar la permanente disponibilidad de dichos elementos con un nivel óptimo de prestaciones y un correcto coste de explotación. Se consideran incluidos, al menos, los siguientes cuatro grupos de trabajos sobre los ítems (o elementos) que comprenden cada una de las instalaciones, equipamiento, edificaciones o espacios de los Centros de Formación:

A. Mantenimiento preventivo: conjunto de tareas de revisión y conservación de los ítems con el objeto de evitar y prevenir averías y de mantenerlos perfectamente operativos.

B. Mantenimiento correctivo: conjunto de tareas de reparación de los ítems que puedan averiarse, hasta reponer su funcionamiento operativo correcto.

¹ Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C. Conducción de las instalaciones: trabajos de explotación de los sistemas conducentes a la puesta en marcha, paradas, reajustes necesarios para obtener el confort y rendimiento oportuno de las instalaciones.

D. Mantenimiento modificativo: Conjunto de tareas para adaptar las instalaciones de las que se cuente con plena disponibilidad de uso, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o para la mejora de su diseño, rendimiento, modernización o correcto funcionamiento.

Se considera incluida en este contrato cualquier otra operación no descrita en los apartados anteriores, necesaria para mantener los ítems objeto del contrato en un óptimo estado de funcionamiento.

El alcance del servicio se concreta a continuación para cada uno de los CPFPE:

- **CPFPE de Lucena:** 20 horas mensuales de media.
- **CPFPE Montilla:** 20 horas mensuales de media.

Asimismo, la empresa asume los siguientes costes:

Para el mantenimiento preventivo y otros consumos que puedan incluirse dentro de dicho concepto, el coste de los materiales fungibles y consumibles, cuyo precio unitario sea inferior o igual a 90 euros (IVA excluido) y que debe asumir la empresa Adjudicataria, pudiendo suponer una cantidad de 1.282,93 € euros (IVA excluido) al año y para cada uno de los Lotes.

Para la realización del mantenimiento correctivo, la empresa Adjudicataria se debe hacer cargo del coste de todos los repuestos necesarios, y siempre que su coste anual acumulado por el conjunto de reparaciones no supere los 3.848,78 € euros (IVA excluido) al año y para cada uno de los Lotes que componen el contrato.

Por tanto, el coste máximo en la partida de materiales fungibles, consumibles y de repuestos para la Adjudicataria será de 5.131,71 € euros, IVA excluido, cada año y para cada lote.

1.3.- Naturaleza jurídica y procedimiento licitación

En cuanto a la calificación jurídica del contrato, se trata de un contrato de servicios, regulado en artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159 de la mencionada ley.

2.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación de un servicio de mantenimiento integral de los Centros Públicos de Formación para el Empleo de Lucena y Montilla, en la Provincia de Córdoba, resulta necesaria para garantizar el correcto funcionamiento diario de los mismos, tanto en relación a las tareas administrativas que se llevan a cabo, como para la prestación del servicio público de formación profesional para el empleo que desarrollan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar que esta Delegación Territorial carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato, estando perfectamente justificada la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- DIVISIÓN EN LOTES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Dado que el objeto del contrato a licitar es el mantenimiento integral de las distintas dependencias de los dos Centros de Formación Profesional para el Empleo en dos municipios distintos de la provincia de Córdoba, se procederá a su división en dos lotes, al considerar que cada parte es susceptible de ejecución independiente.

- **LOTE 1.-** Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla (en adelante CPFE Montilla). Avenida del Trabajo, nº22 (14550 - Montilla)
- **LOTE 2.-** Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena (en adelante CPFE Lucena). Ctra. Córdoba-Montilla, km.69 (14900 - Lucena)

El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses, con posibilidad de una o varias prorrogas de una duración mínima de 1 mes y de un máximo de 42 meses más, siendo la fecha prevista de inicio de la prestación el 01/06/2025.

4.- SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, el servicio que se pretende contratar viene siendo prestado por empresas “ad hoc” que cubren los servicios imprescindibles mediante contratación menor en la mayor parte de los casos. Se hace necesaria la tramitación de una licitación que cubra las necesidades de los centros de manera generalizada y con el alcance temporal oportuno.

Por lo anterior, no es de aplicación lo establecido en el artículo 130 de la LCSP, en relación con la obligación de proporcionar información relativa subrogación de personal por norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido): **15.716,62 €**

Importe del IVA: **3.300,49 €**

Importe total (IVA incluido): **19.017,11 €**

	Presupuesto base (IVA excluido)	IVA (21%)	Presupuesto base (IVA incluido)
LOTE 1 - CPFPE LUCENA	7.891,04 €	1.657,12 €	9.548,16 €
LOTE 2 - CPFPE MONTILLA	7.825,58 €	1.643,37 €	9.468,95 €
TOTAL	15.716,62 €	3.300,49 €	19.017,11 €

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvTAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe desglosado: ²

El presupuesto base de licitación (en adelante PBL) de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato se ha estimado, inicialmente y para facilitar los cálculos, por anualidades completas desde 2025, año de inicio previsto, hasta 2029, último en caso de que se activen todas las prórrogas previstas en el contrato. A continuación, se ha obtenido un promedio anual (total dividido entre 4) y, a partir de éste, se ha estimado una cuantía adaptada a la duración inicial prevista (6 meses). De tal forma que, pese a que el inicio de ejecución está previsto para la segunda mitad de 2025, al incluir toda la anualidad de 2029 para calcular el citado promedio, se garantiza que las cuantías obtenidas, en ningún caso, subestiman cualquiera de los componentes del PBL.

Así, los conceptos empleados para la estimación del presupuesto base de licitación y las cuantías estimadas de los mismos se explican a continuación:

- 1) **Costes directos:** Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Metal en la provincia de Córdoba ([publicado en el B.O.P. núm. 207, de 2 de noviembre de 2023](#)). El citado convenio colectivo no incluye diferencias laborales ni salariales por género.

- a) **Costes laborales:** Se ha estimado que el coste laboral de un trabajador con la categoría de Oficial 1ª de mantenimiento asciende a **6.273,63 €** al año por cada Lote (total 12.547,26 €, suma de ambos centros). Dicho coste laboral se ha obtenido sumando los siguientes componentes:

- **Salario:** El Convenio Colectivo del Metal en la provincia de Córdoba ([publicado en el B.O.P. núm. 207, de 2 de noviembre de 2023](#)) tiene una vigencia hasta el 31/12/2025. El salario se ha calculado tomando como base la tabla correspondiente a la anualidad 2025 de la categoría Oficial de 1ª de mantenimiento (Grupo V), en concreto:

SALARIO MENSUAL 14 PAGAS	COMP. PAGAS EXTRAS VACACIONES 2 PAGAS	ANTIGÜEDAD CUATRIENIO 14 PAGAS	INCENTIVO. REND. NORMAL ART. 26 12 PAGAS	PLUS DE TRANSPORTE 11 PAGAS (2,78 € x 22 días laborales/mes)	PLUS FESTIVOS SINGULARES ART. 24 8 DÍAS/AÑO	HORAS EXTRAS FESTIVOS NOCTURNAS ART. 8 (21,27€ + 28%)
1.516,42 €	57,85 €	55,50 €	321,05 €	61,16 €	29,27 €	27,23 €

A cada uno de los conceptos anteriores se les ha aplicado un incremento interanual del 3% hasta el año 2029 (igual al previsto en el convenio entre los años 2023 y 2024, y los años 2024 y 2025).

En concreto, se presupuesta el coste laboral anual de un/a trabajador/a de la categoría Oficial de 1ª de mantenimiento, con una antigüedad de 4 cuatrienios (16 años). La cuantía anual obtenida se divide por las 1.758 horas previstas de trabajo efectivo al año según el convenio, ofreciendo así una cuantía de salario/hora para cada año entre 2025 y 2029. A partir de este salario hora, podemos obtener el coste por las 240 horas previstas para cada año:

- 2 Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por cada lote	2025	2026	2027	2028	2029
SALARIO BASE. 14 PAGAS/AÑO	21.229,88 €	21.866,74 €	22.522,74 €	23.198,42 €	23.894,38 €
COMP. PAGAS EXTRAS VACACIONES 2 PAGAS X AÑO	115,70 €	119,18 €	122,76 €	126,44 €	130,23 €
ANTIGÜEDAD CUATRIENIO (4 CUATRIENIOS) 14 PAGAS/AÑO	3.108,00 €	3.201,52 €	3.297,57 €	3.396,49 €	3.498,39 €
INCENTIVO. REND. NORMAL ART. 26 12 PAGAS/AÑO	3.852,60 €	3.968,16 €	4.087,20 €	4.209,82 €	4.336,12 €
PLUS FESTIVOS SINGULARES ART. 24 8 DÍAS/AÑO	234,16 €	241,20 €	248,44 €	255,89 €	263,57 €
PLUS DE TRANSPORTE 11 PAGAS/AÑO (2,78 € x 22 días laborables mes)	672,76 €	692,89 €	713,68 €	735,09 €	757,14 €
TOTAL Año (1.758 horas)	29.213,10 €	30.089,69 €	30.992,38 €	31.922,15 €	32.879,82 €
Salario/hora	16,62 €	17,12 €	17,63 €	18,16 €	18,70 €
Salario estimado (240 horas/año)	3.988,80 €	4.108,80 €	4.231,20 €	4.358,40 €	4.488,00 €

A este salario base, hay que sumarle el coste salarial de las 15 horas extras/año previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), para realización de servicios especiales. El convenio colectivo prevé una cuantía para 2025 de 21,27 €/hora en festivos y fines de semana para el caso de Oficiales de 1ª de mantenimiento. Dicha cuantía debe ser incrementada en un 28% en el caso de que se presten en horario nocturno (art. 8 del Convenio). Tomamos así esta cuantía resultante, 27,23 €/hora, para garantizar que el servicio se pueda prestar en cualquier momento del año.

En este caso también se incrementa dicha cuantía en un 3% interanual para los años 2026 a 2029. Así calculado, las cuantías estimadas en horas extras por año han sido las siguientes:

Por cada lote	Hora extra año	Total año (15 horas)
2025	27,23 €	408,45 €
2026	28,05 €	420,75 €
2027	28,89 €	433,37 €
2028	29,76 €	446,37 €
2029	30,65 €	459,76 €

- **Seguros Sociales:** Al total de los costes salariales por mensualidades y año de duración, incluidas las prórrogas (esto es, desde 2025 a 2029), se le ha aplicado el porcentaje correspondiente previsto por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, imputando el porcentaje correspondiente a cada anualidad (34,17% en 2025; 34,26% en 2026; 34,37% en 2027 ; 34,47% en 2028 y 34,57% en 2029).

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Salario + Horas extras	% MEI	Seguros Sociales
2025	4.397,25 €	34,17%	1.502,54 €
2026	4.529,55 €	34,26%	1.551,82 €
2027	4.664,57 €	34,37%	1.603,21 €
2028	4.804,77 €	34,47%	1.656,21 €
2029	4.947,76 €	34,57%	1.710,44 €

De esta forma se obtiene una cuantía de los gastos laborales totales por año (incluidos los costes sociales) durante toda la vida del contrato. A partir de estos resultados se ha obtenido un coste laboral promedio al año para cada uno de los lotes:

Por cada lote	2025	2026	2027	2028	2029	PROMEDIO AÑO
Salario 240 horas año	3.988,80 €	4.108,80 €	4.231,20 €	4.358,40 €	4.488,00 €	4.235,04 €
Horas extras 15 horas	408,45 €	420,75 €	433,37 €	446,37 €	459,76 €	433,74 €
Seguros sociales	1.502,54 €	1.551,82 €	1.603,21 €	1.656,21 €	1.710,44 €	1.604,85 €
TOTAL COSTES LABORALES	5.899,79 €	6.081,37 €	6.267,79 €	6.460,98 €	6.658,21 €	6.273,63 €

Al tener ambos lotes la misma previsión en número de horas ordinarias y extraordinarias, la cuantía total de los costes laborales por año será la misma.

b) Costes laborales derivados de las sustituciones por vacaciones y absentismo

Se imputa un mes de los costes laborales promedio calculados en el punto anterior en concepto de vacaciones y el coste equivalente al 10% de la jornada anual promedio por trabajador en concepto de absentismo.

Por cada lote	VACACIONES (1 mes de 1 trabajador)	ABSENTISMO (10% jornada anual 1 trabajador)	TOTAL
LOTE 1 - CPFPE LUCENA	522,80 €	627,36 €	1.150,16 €
LOTE 2 - CPFPE MONTILLA	522,80 €	627,36 €	1.150,16 €
TOTAL	1.045,60 €	1.254,72 €	2.300,32 €

c) Otros costes directos:

- Gastos de traslados: A la vista de los servicios de portes y traslados previstos en la Cláusula 2.5 del PPT a realizar dentro y entre los centros de formación y con las distintas sedes de la Delegación Territorial de la que dependa orgánicamente, así como con otras dependencias, se ha estimado un coste anual para la empresa en concepto de consumo de combustible. Para ello, en primer lugar, se ha redondeado al alza la distancia máxima existente entre

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cada centro formativo y Córdoba capital (75 kilómetros en el caso de Lucena y 50 kilómetros en el caso de Montilla). A partir de esta distancia se han calculado hasta 12 traslados al año, con trayectos de ida y vuelta cada uno.

Por su parte, para calcular las necesidades de combustible total al año para cada lote, se parte de un consumo de combustible de 10 litros a los 100 km, y esta cuantía se ha multiplicado por el precio medio del litro de gasolina tipo E95 en las estaciones de servicio de la provincia de Córdoba el día 20 de enero de 2025 (1,576 €/litro). De esta forma se obtiene el gasto base en este concepto para las licitadoras.

	N.º traslados al año	Kms máx por recorrido (I/V)	Kms totales año	Base: Gasto Gasolina 2025 (10l/100 km) precio gasolina 1,576 €/l
LOTE 1 – LUCENA	12	150,00 kms	1.800,00 kms	283,68 €
LOTE 2 – MONTILLA	12	100,00 kms	1.200,00 kms	189,12 €

Para calcular el gasto final por combustible para cada uno de los lotes, en primer lugar, se ha calculado el gasto anual para los años 2025 a 2029 aplicando un incremento interanual del combustible del 6,1% (incremento más alto registrado a nivel nacional por el IPC en los meses de enero a diciembre de 2024, dentro de la subclase "07222-Gasolina"); y, posteriormente, se ha estimado la media anual del gasto en dicho periodo.

	BASE 2025	2026	2027	2028	2029	PROMEDIO (2025-2029)
LOTE 1 – LUCENA	283,68 €	300,98 €	319,34 €	338,82 €	359,49 €	329,66 €
LOTE 2 – MONTILLA	189,12 €	200,66 €	212,90 €	225,89 €	239,67 €	219,78 €
TOTAL gasto	472,80 €	501,64 €	532,24 €	564,71 €	599,16 €	549,44 €

- Gastos en material fungible y en repuestos: En este apartado se ha estimado una cuantía total de **5.131,72 €** por año para cada uno de los dos lotes (10.263,42 € al año en total). El 25% de esta cuantía (1.282,94 €/año por lote) para cubrir los costes de material fungible y el 75% restante (3.848,78 €/año por lote) para cubrir los costes de repuestos. Con esta cuantía se cubren las obligaciones que establece la Cláusula 4.1.2 del PPT para la contratista.

Para obtener la cuantía total se ha partido de un presupuesto de 5.000,00 € para el año 2025 que se ha ido incrementando en un 1,3 % interanual hasta 2029. El citado porcentaje es la media de los incrementos interanuales de la tasa de variación de la clase "0431 Materiales para la conservación y la reparación de la vivienda" del IPC registrados en cada uno de los meses de enero a diciembre 2024. A partir de los datos anuales se ha obtenido una media para garantizar la absorción de los incrementos en los costes de materiales y repuestos durante todo la duración del contrato (incluidas sus posibles prórrogas):

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por lote	Consumibles (25%)	Repuestos (75%)	TOTAL
2025	1.250,00 €	3.750,00 €	5.000,00 €
2026 (+1,3 % 2025)	1.266,25 €	3.798,75 €	5.065,00 €
2027 (+1,3 % 2026)	1.282,72 €	3.848,13 €	5.130,85 €
2028 (+1,3 % 2027)	1.299,39 €	3.898,16 €	5.197,55 €
2029 (+1,3 % 2028)	1.316,28 €	3.948,84 €	5.265,11 €
PROMEDIO	1.282,94 €	3.848,78 €	5.131,72 €

- 2) **Costes indirectos:** Los costes indirectos son aquellos que, a priori, no pueden imputarse al coste del servicio al no estar directamente integrados en él pero que pudieran producirse durante la vida del contrato por ejecución del mismo. En este caso, se ha estimado una cuantía equivalente al 3% de la suma de los costes directos por cada año y por cada lote para cubrir los posibles gastos en equipos informáticos y de telecomunicaciones y en maquinaria auxiliar de la empresa adjudicataria.

	COSTES INDIRECTOS
LOTE 1 - CPFPE Lucena	386,28 €
LOTE 2 - CPFPE Montilla	383,07 €
TOTAL	769,35 €

3) **Gastos generales y Beneficio industrial**

Aplicamos la metodología definida en el libro “*La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste*”³ para el cálculo de los Gastos Generales de Estructura y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad y de las ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances del Banco de España (CenBan).

Utilizamos los valores para el sector de actividad N811 “Servicios integrales a edificios e instalaciones”, obteniendo los siguientes valores:

CONCEPTO	LOTE 1 - CPFPE Lucena	LOTE 2 - CPFPE Montilla
Gastos generales (12% de los costes):	1.591,47 €	1.578,27 €
Beneficio industrial (7% de los costes):	928,36 €	920,66 €
TOTAL	2.519,83 €	2.498,93 €

Finalmente, la suma de todos los conceptos detallados anteriormente por cada lote al año, dividido por el periodo inicial de ejecución del contrato, ofrecen el presupuesto base de licitación tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

3 “*La determinación del precio de los contratos públicos con base en el coste*” Gómez Guzmán, Juan Carlos. Editorial El Consultor de los Ayuntamientos (2018).



		LOTE 1: Lucena	LOTE 2: Montilla	TOTAL
COSTES LABORALES (UN AÑO)	A	6.273,63 €	6.273,63 €	12.547,26 €
COSTES LABORALES SUSTITUCIONES	B	1.150,16 €	1.150,16 €	2.300,32 €
OTROS COSTES DIRECTOS: Traslados	C	320,46 €	213,65 €	534,11 €
OTROS COSTES DIRECTOS: Materiales y repuestos	D	5.131,71 €	5.131,71 €	10.263,42 €
TOTAL COSTES DIRECTOS AÑO (A+B+C+D)	E	12.875,96 €	12.769,15 €	25.645,11 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS AÑO (3% de E)	F	386,28 €	383,07 €	769,35 €
Gastos generales año (12% de E+F)	G	1.591,47 €	1.578,27 €	3.169,74 €
Beneficio industrial año (7% de E+F)	H	928,37 €	920,67 €	1.849,04 €
TOTAL AÑO IVA EXCLUIDO (E+F+G+H)	I	15.782,08 €	15.651,16 €	31.433,24 €
TOTAL PBL 6 MESES IVA EXCLUIDO (I:2)	J	7.891,04 €	7.825,58 €	15.716,62 €
IVA (21% de J)	K	1.657,12 €	1.643,37 €	3.300,49 €
TOTAL PBL IVA INCLUIDO (J+K)		9.548,16 €	9.468,95 €	19.017,11 €

Valor estimado del contrato: 128.876,29 €

Método de cálculo: Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el valor máximo que puede llegar a alcanzar el mismo en ambos lotes, que sería la suma de:

- Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)
- Las posibles prórrogas del contrato de hasta 42 meses más de duración (3,5 años)
- Modificación de hasta el 20% del PBL IVA excluido

		PBL (IVA excluido)	Prórrogas (+42 meses)	Modificación (20% PBL)	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	CPFPE Lucena	7.891,04 €	55.237,28 €	1.578,21 €	64.706,53 €
LOTE 2	CPFPE Montilla	7.825,58 €	54.779,06 €	1.565,12 €	64.169,76 €
TOTAL		15.716,62 €	110.016,34 €	3.143,33 €	128.876,29 €

Anualidades (IVA incluido)

Año	N.º Meses	Lote	Importe	Partida Presupuestaria
2025	6	CPFPE Lucena	9.548,16 €	1400180000 G/32D/21200/14 S0706
		CPFPE Montilla	9.468,95 €	1400180000 G/32D/21200/14 S0706
TOTAL			19.017,11 €	

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, valorados, exclusivamente, mediante la aplicación de fórmulas. Todo ello, sobre un valor total de 100 puntos. En concreto:

1. **Proposición económica.** La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{OMB \times Max}{Of}$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (en este caso 80 puntos)

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. **Mejoras.** La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta que garantice, por separado, el mayor número de horas a disposición de cada uno de los Centros Públicos de Formación para el Empleo, para la realización de trabajos urgentes de mantenimiento fuera del horario del centro (lunes a viernes de 8:00 a 20:00h), **con un límite máximo de 10 horas/6 meses**. La mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que no oferte ninguna hora.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada propuesta de horas (L):

$$X = \frac{L \times Max}{10}$$

siendo,

L= El número de horas ofertadas por la licitadora

Max= Puntuación máxima (en este caso 10 puntos)

Se entiende por trabajo urgente fuera del horario habitual del centro aquel consistente en labores de reparación y mantenimiento propias del objeto del presente contrato que deba ser desarrollado fuera del horario habitual (p.e. miércoles y viernes tarde o en fines de semana) a fin de no paralizar la actividad ordinaria de los Centros; y que puede ser provocado bien porque el mantenimiento o

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



reparación aconseje para su solución de la finalización de los mismos dentro de la misma jornada en la que se hayan iniciado, bien porque se recomiende por motivos de seguridad y/o comodidad su realización fuera del citado horario del centro. La bolsa de horas a garantizar por la contratista se irá adaptando proporcionalmente a la duración final del contrato o de sus prórrogas en virtud de este mínimo de 10 horas cada 6 meses.

3. Mejora del presupuesto, a asumir por el contratista, para afrontar el coste de los materiales fungibles y de las piezas de recambio sobre el establecido en el PPT: hasta 10 puntos

Para cada Lote, se valorará con hasta 10,00 puntos la propuesta que incremente el compromiso de la adjudicataria para asumir, sin coste para los centros, el gasto en materiales fungibles y en repuestos sobre los máximos previstos en la Cláusula 4.1.2 del PPT al año y centro (respectivamente, 1.282,93 € y 3.848,78 €, IVA excluido), con los siguientes límites:

- **Hasta 4 puntos** la oferta que incremente el presupuesto de **materiales fungibles** a asumir por la contratista en hasta **256,59** €/año, IVA excluido (equivalente al 20% del previsto en el pliego). Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada propuesta de incremento en el presupuesto de material fungible en €/año (F):

$$X = \frac{F \times 4}{256,59}$$

- **Hasta 6 puntos** la oferta que incremente el presupuestos de **piezas de repuestos** a asumir por la contratista en hasta 384,89 €/año, IVA excluido (equivalente al 10% sobre el previsto en el pliego). Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada propuesta de incremento en el presupuesto de piezas de repuesto en €/año (R):

$$X = \frac{R \times 6}{384,89}$$

7.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional se incluyen en la Cláusula 6 del PCAP y en el apartado 4.b y c de su Anexo I.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Medidas de responsabilidad y prevención ambiental.

La Contratista establecerá modelos de realización del servicio que se aproximen al equilibrio de desarrollo sostenible y a las exigencias establecidas en el PPT, lo que incluirá:

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a) La completa limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo para su correcto tratamiento y reciclado. En el caso de producirse escombros, éstos se gestionarán por empresas autorizadas.
- b) El adecuado almacenamiento y manejo de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- c) El especial cuidado para la prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición expresa de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- d) El uso de contenedores y bidones para los productos que deberán estar perfectamente cerrados, señalizados y en buen estado.

Acreditación del cumplimiento: Al inicio de la ejecución del contrato y, posteriormente, a demanda de la Administración, la contratista deberá aportar:

- Declaración responsable de asunción de los compromisos recogidos en las letras a) a d), o renovación de la presentada en un inicio.
- En el caso de la retirada de escombros y productos peligrosos: la contratista deberá aportar, junto a la factura correspondiente a la mensualidad en la que se hayan producido los trabajos que han generado dichos residuos, certificado de empresa autorizada como gestora de residuos del traslado y depósito de los mismos en vertederos autorizados.

Por todo lo indicado anteriormente, se hace necesario el inicio del procedimiento de licitación para contratar los servicios de una empresa especializada en mantenimiento de edificios.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: MARÍA DEL ROCÍO SALAS JIMÉNEZ

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		01/04/2025 20:14:10	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwNtn1X1nTcwgvtAyMCj5k9hRpK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	